EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XI

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Miércoles 23 de Agosto de 1893.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13. Palencia.

NÚM 3014

CLARETE SUPERIOR
EN VILLAMURIEL
Se vende, bodega de D. Narciso Rodriguez.

BALANZAS
Se desea comprar una de plato, nueva ó en buen uso.
De quien la desea, se dará razón en la imprenta de este periódico.

Garbanzos de la nueva cosecha
ACABAN DE RECIBIRSE VARIAS CLASES
Precios sumamente económicos
GARANTIZANDOSE LA COCHURA
ULTRAMARINOS
de
EVARISTO GÓMEZ
Mayor principal, núm. 256.

Sección editorial

Impuestos sobre los sueldos

—

La *Gaceta* ha publicado el reglamento provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

He aquí los artículos de dicho reglamento que más interesa conocer á las clases á quienes afecta.

El clero

Art. 2.° El donativo del clero y monjas continuará siendo el 14 por 100 que hasta hoy se ha percibido respecto de los sueldos y asignaciones inferiores a 5 000 pesetas, entendiéndose que formará parte del mismo el impuesto de 1 por 100 sobre los pagos del Estado. En cuanto á los sueldos y asignaciones que excedan de aquella suma, se regulará el donativo por la escala establecida para las clases activas civiles.

Empleados civiles

Art. 3.° Con arreglo á lo dispuesto en el art 39 de la ley de Presupuestos de 5 del actual, el impuesto sobre los haberes que se perciben de los presupuestos del Estado, Real Casa y Cuerpos Colegisladores, se exigirá con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Las clases activas civiles que perciban sueldos asignaciones hasta en cantidad de 5 000 pesetas, contribuirán con el 11 por 100

Desde 5.001 á 7.500, con el 13 por 100.

Desde 7 501 á 10.000, con el 15 por 100.

Desde 10.001 á 15.000, con el 17 por 100.

Desde 15.001 en adelante con el 20 por 100.

Los militares

2.ª Contribuirán con el 1 por 100 que en la actualidad satisfacen, los segundos tenientes, tenientes y capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano, y con el 2 50 por 100 los comandantes, tenientes coroneles y coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada de categorías análogas que a bordo ó en tierra estén en servicio activo con las armas en la mano y perciban sus haberes con cargo al presupuesto de la Península.

Los demás jefes y oficiales en activo del ejército y la Armada, continuarán contribuyendo con el 11 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los oficiales generales del ejército y Armada continuarán; con el 13 por 100 los de brigada, y con el 15 por 100 los demás, cuando por la situación en que se hallen perciban haberes superiores al sueldo de coronel, y con el 11 por 100 en los demás casos.

Clases pasivas

3.° Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo á los artículos 8.° y 12 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Empleados de las Diputaciones y Ayuntamientos

Art. 10. Conforme á lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 39 de la ley de presupuestos de 5 del actual, los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 1.000 pesetas, y con el 11 por 100 desde 1.001 en adelante.

Los maestros

Art. 20. Estan exentos del impuesto, con arreglo al art. 2.° adicional de la ley de 26 de Diciembre de 1872, los maestros de instrucción primaria.

Registradores

Art. 26. Los registradores de la propiedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 15 por 100 de los honorarios que devenguen, quedando sometidos los que los cobren á la regla establecida para las clases activas civiles.

El impuesto expresado se liquidará sobre la totalidad de los honorarios que se devenguen.

Cargas de justicia

Art. 29. Las cantidades que se abonen por *Cargas de Justicia*, con arreglo á los créditos del presupuesto de 1893-94, contribuirán al impuesto sobre sueldos y asignaciones con el 20 por 100, según lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 39 de la ley.

Desde la Corte.

Madrid 22 de Agosto de 1893.

Sr. Director:

Seis horas nada menos duró el Consejo de ministros anoche celebrado; pero esta vez puede decirse que fueron bien aprovechadas á juzgar por las extensas reseñas que publican los periódicos.

Uno de los asuntos capitales tratados por el Consejo, fué el relativo à las reformas militares y designación de las diversas capitanias. Punto por punto fuéronse examinando los 102 artículos de que se dice consta el proyecto de decreto, teniendo para ello en cuenta las reclamaciones de cada región y la entidad de los encontrados intereses que luchan en este asunto. El decreto fué por fin aprobado y en su esencia no varía en nada á lo ya conocido conforme con el dictamen de la Junta Consultiva, que servirá de preámbulo al mencionado decreto.

Las capitalidades quedan, pues, fijadas en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Burgos y León como único centro oficial del distrito, pero mediante un artículo adicional se autoriza a los comandantes generales de los cuerpos para que éstos, en vista de las circunstancias, pueda residir indistintamente en cualquiera de las poblaciones de su distrito.

Ademas las ciudades aquellas á quienes hoy se despoja de la capitanía tendrán en compensación un aumento en las fuerzas de sus guarniciones con lo cual se cree atender á sus quejas muchas de ellas injustificadas. Con estas dos concesiones el Gobierno confia en que desaparecerán todas las resistencias y hostilidades. Sin embargo, aún habrá quien pretenda todavía explotar un poco los ánimos. Otro asunto igualmente resuelto en el Consejo fué el relativo á las reformas de justicia para planteamiento del presupuesto y supresión de los 87 juzgados que este dispone. La materia fué también muy difícil y debatida hasta la saciedad. Por fin se convino en que era preciso obrar sin contemplaciones y se acordaron las reglas á que debe sujetarse la supresión de los juzgados.

Son estas las siguientes: Número de asuntos despachados, situación topográfica y facilidad de comunicaciones. El mayor número de los juzgados que se suprimen son de entrada. Las provincias á quienes según parece no corresponderá supresión alguna son las de Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Pontevedra, Alava, Vizcaya, Gerona, Soria y Lérida pues todas ellas poseen en la actualidad una división judicial bastante perfecta. Las provincias mas castigadas serán, Valencia, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Granada, Zaragoza, Burgos y alguna otra. Para las excedencias en el orden judicial se tendrá en cuenta los años de servicio en cada categoría siendo declarados excedentes los funcionarios mas modernos.

— 291 —

gentes en su busca. Hemos hecho cuanto ha estado en nosotros para salvarle.

—Y Dios lo demas; contestó el jefe.

—Es verdad: dijo el corneta saliendo al mismo tiempo de la tienda.

En cuanto se reunió a Breant díjole que Wol había sucumbido á su enfermedad; y hasta á los quince días no se decidió á contarle la verdad de tan horrible tragedia.

El jefe Mohamet anunció a sus huéspedes que á los ocho días partiría á Faza con su caravana, que los llevaría consigo y mandaría darles caballerías para el viaje. Esta proposición les llenó de placer y siguieron recibiendo hasta su partida las mayores consideraciones del jefe y de toda su tribu.

Se les dió mientras su permanencia en ella una alfombra para acostarse, y en cuanto pidieron *tunis* (especie de manta de lana gris y negra) para calentanse durante la noche, se apresuraron á presentárselas. Su alimento se componía de galleta y uvas por la mañana, y por la tarde de un plato de couscoussou guisado ya con manteca ya con miel. Pasaban la mayor parte del día echa-

— 290 —

—La he dicho.

—Habla; tu temes espantarme. Acaso no soy soldado y no se los peligros á que estamos expuestos entre los árabes?

—Pues bien! Los pastores lo han quemado vivo.

—Quemado! Wolf! oh! esto es demasiado horroroso! qué muerte! si hubiese podido prever....

—Ves como esta noticia te ha causado un disgusto.

—Cierto. No me esperaba semejante cosa. Cuánto habrá sufrido.... Desgraciado Wolf!

—Era un malvado!

—Ha muerto ya, Mohamet, respondió tristemente Escoffier.

—Tienes razón. No se debe hablar mal de los muertos.

—Mi camarada Breant está enfermo; no le dés pues semejante nueva porque podría trastornarle. Digámosle solo que ha muerto de enfermedad.

—Bueno.

—No por esto te agradezco menos la prisa que te has dado en mandar á tus

— 287 —

contento; lo cual inspiró gran confianza á Escoffier.

—Por qué, aventuróse á preguntar entonces, habéis montado vuestros fusiles y y renovado su carga al entrar en el bosque?

—Porque está lleno de ladrones que se arrojan sobre los pasajeros, les roban y les matan. Nos prevenimos por si acaso fuésemos atacados, y nos tenemos por venturosos en no haber experimentado ningún contratiempo en el transito.

—Dónde quedó Wolf? dijo Escoffier dirigiéndose al ginete recién llegado.

—En el río; junto al fuego.

—Bueno. Ya mandaremos por él esta tarde.

La escolta marchó sin detenerse hasta la puesta del sol, sin que encontrara ni una gota de agua durante este largo trecho; y por la noche llegó á una llanura arenosa, cubierta apenas por algunos pequeños arbustos nacidos á largas distancias y encajonados entre dos desnudos montes. Ocupábala, sin embargo, una numerosa y rica tribu gobernada por Mahomet, gefe de todas las que se extienden desde el río Za hasta el Faza.

M.C.D.2022

Estos decretos los llevará el señor Sagasta á la firma de la Regente el día de mañana. Su estancia en la capital de Guipúzcoa será breve.

De orden público también se habló en el Consejo.—Pero las impresiones según la versión oficial, son satisfactorias. Esto no quita para que en el día de ayer se renovase el motín de La Guardia con la especialidad de haber resultado en esta nueva lucha un muerto y un herido. Pero los ánimos se han vuelto á tranquilizar. El próximo motín no sabemos por donde resultará. Del exterior los despachos continúan relatando los excesos á que se entregan los italianos para vengarse de los franceses por los sucesos ocurridos últimamente en Aigues Mortes.

Las manifestaciones en Roma, Génova, Napoles, Palermo y Mesina, han sido muy tumultuosas llegando hasta el extremo de querer pegar fuego á la embajada francesa, cosa que no consiguieron, por las repetidas cargas dadas por la tropa. A pesar de la gravedad de estos hechos la cosa no pasará de la vía diplomatica.

Suyo afemo.—M.

De todas partes

Impuesto sobre los naipes

—

El Reglamento porque ha de regirse el nuevo impuesto sobre los naipes, está ya terminado, y en breve se publicará en el periódico oficial.

He aqui su parte dispositiva:

1.º Desde 1.º de Septiembre en adelante todas las barajas tendrán que llevar sobre el papel en que están envueltas un timbre de 30 céntimos, según dispone la nueva ley de presupuestos.

2.º Están sujetas al pago del impuesto todas las barajas que al por mayor ó al detalle se expendan en cualquier clase de establecimientos después del 1.º de Septiembre.

3.º Para evitar molestias y gasto á los fabricantes y almacenistas, á las barajas ya fabricadas y empaquetadas por docenas, como es costumbre empaquetarlas, se les pondrá una faja especial acompañada de doce sellos, cada uno de los cuales se pondran en las cubiertas de las barajas al expenderlas.

4.º Las barajas destinadas á la exportación quedan exceptuadas del pago del impuesto; pero para evitar el fraude se establecen reglas y disposiciones especiales.

5.º También se establece en el Reglamento lo necesario para el caso de que el fraude cometido por fabricantes y expendedores perjudique de un modo notorio los intereses de la Hacienda.

6.º El Reglamento contiene varios artículos para la investigación por parte de la Hacienda, del cobro del impuesto.

Un telegrama de Coruña que reproducen la mayor parte de los periódicos, dice que en la Coruña una mano aleve intentó volar el templo de San Francisco, ocupado por la Congregación de la Orden Tercera.

Para ello roció con petróleo altares, capillas y paredes.

Tan criminal intento no produjo todos los resultados que se había propuesto su autor, merced á los prontos auxilios que se prestaron apenas se inició el incendio, lográndose aislarlo antes de que llegara á los puntos rociados con petróleo.

A pesar de esto, se quemaron varios efectos, ocasionándose desperfectos de consideración.

El criminal fué detenido.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—22 Agosto 1893

Marina.—Real decreto indultando de la pena de muerte á que ha sido sentenciado por consejo de guerra en la Habana, y conmutándosela por la de reclusión militar perpetua, al soldado de infantería de Marina Francisco Rodríguez.

Fomento.—Real orden declarando monumento nacional el real monasterio de Comendadoras Canonesas de la orden militar y pontificia del Santo Sepulcro de Zaragoza, y encomendando su custodia é inspección á la comisión de monumentos de aquella provincia, á fin de que no sufra detrimento su integridad y belleza artística.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Circular transcribiendo la Real orden de la Dirección general de Correos, dando á conocer las modificaciones hechas en dicho ramo.

Hacienda.—Continúa el reglamento orgánico de Administración económica provincial.

Gobierno de provincia.—Plan de aprovechamientos para el año forestal 1893 94.

Local y Provincial.

ADVERTENCIA

La Administración de este periódico participa á sus suscriptores que este año, cual los anteriores, publicará en los días de la próxima feria un anuncio gratis de 3 ó 4 líneas en la sección especial de *Casas recomendadas* que se publicará en los expresados días.

Los anuncios pueden entregarse en nuestra administración hasta el día 28 del actual ó á nuestros repartidores.

EL ASUNTO DEL DIA

—

A ninguna de las personas que venimos siguiendo con verdadero interés los asuntos relacionados con las reformas que fueron objeto del Consejo de Ministros celebrado últimamente y del que nos dió cuenta ayer por telégrafo nuestro corresponsal en Madrid, ha cogido de sorpresa la solución dada al proyecto de división territorial militar que fué uno de los temas de dicho Consejo, y en el que los Ministros confirmaron el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra.

La prensa de Madrid viene hoy dando cuenta de la citada reunión, de la que tomamos los siguientes datos, que creemos conveniente dar á conocer á nuestros lectores por el interés que encierran:

Guerra

Los cuerpos de ejercito se distribuyen en las regiones ya conocidas, con las capitalidades en Madrid, Valencia, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Burgos y León; pero se faculta á los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército para residir en aquellos puntos que exijan las necesidades de los servicios.

Respecto al mando de los cuerpos de ejército, aunque se ha ofrecido á los capitanes y tenientes generales por el orden de antigüedad, lo más cierto es que continúen los mismos que están ahora en las capitanías que se conservan, pasando el general Moltó á León, y á Burgos el Sr. Gamir ó el Sr. Santelices.

Gracia y Justicia

En virtud del criterio aplicado para la supresión, ya conocido, hay provincias donde no se suprime ningún juzgado, como en Vizcaya, Guipúzcoa, Huesca, Navarra, Alava, Pontevedra, Gerona, Soria y Lérida.

En las restantes se suprimen uno, dos, tres y aun cuatro en algunas, como Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Respecto de las reformas del Tribunal Supremo y Audiencias, quedarán en virtud de ellas excedentes cinco magistrados del Supremo, seis de la categoría de magistrados de la Audiencia de Madrid, de los cuales á ésta corresponde uno, 26 de Audiencia territorial y 34 de las provinciales.

En la Audiencia de Barcelona, dado el número de asuntos en que entiende, se conservan dos Salas de lo civil.

***

Estos fueron los principales asuntos tratados en el Consejo á que alude uno de nuestros telegramas de ayer, y los cuales, especialmente el que afecta á las reformas en Guerra, se han sujetado á tantos y tan diversos criterios, ocasionando el disgusto en algunas capitales que se consideran perjudicadas con la supresión en ellas de las Capitanías Generales.

Respecto á las reformas en Gracia y Justicia y en lo que se relaciona con la supresión de Juzgados, también creemos que ocasionarán algún disgusto al Gobierno, por aquello de que ninguno quiere que le toque la china.

De desear sería, que cediendo cada cual un poco de lo que cree constituye un derecho para sus intereses, hiciera porque nuestra nación, harto decaida y llena de zozobra, recobre la calma que necesita, entrando en la vida normal que se hace necesaria para que el Gobierno pueda continuar con su obra económica y el país no tenga que lamentar los desórdenes que con tanta frecuencia se suceden.

Ha sido nombrado Aspirante tercero de Telégrafos con destino á la estación de Astudillo, nuestro particular amigo D Julián Morate, que durante un año ha venido desempeñando el cargo de auxiliar permanente de la misma.

Sea enhorabuena.

También ha sido agraciado recientemente con un destino de oficial en el Ministerio de Hacienda, nuestro apreciable amigo el joven abogado D. Miguel Ortega Aguado, á quien igualmente enviamos nuestro parabién.

El director general de Correos ha pasado comunicaciones á los alcaldes de los pueblos, manifestando quiénes son los peatones que han de quedar cesantes en virtud de las economías introducidas.

A esta provincia la corresponde quedar cesantes á 24 peatones, quedando también suprimidas 17 carterías rurales.

Con atento B. L. M. del Sr. Alcalde Constitucional de Salamanca, hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del Programa de los festejos que han de celebrarse en aquella capital durante su popular feria de Septiembre próximo, y que tendrán lugar del 8 al 21 de dicho mes.

El día 9 se inaugurará solemnemente el monumento erigido al sabio navegante Cristobal Colón, descubridor de América.

El día 11 será la apertura del nuevo circo taurino, corriéndose reses de la acreditada ganadería de D. Eloy Lamamiè de Clairac, siendo estoqueados por los afamados diestros Mazzantini y *Guerrita*.

— 288 —

Los ginetes presentaron los prisioneros á Mahomet, que era hombre de sesenta años, de bella figura, barba blanca y de notable fisonomía. Tendría seis pies de alto é iba un tanto corcovado. Su hijo de cuarenta años de edad, se parecía mucho á su padre.

Mohamet acogió amistosamente á nuestros dos soldados y colocólos en un kaimán de los mas vastos y cómodos, haciendo que se les diera con que abrigarse por la noche. Hablóles mucho respecto á Abd-el-Kader, diciéndoles varias veces:

—No soy su amigo. Atropella á todo el mundo.

—Esto es verdad: contestaba Escoffier.

—È es causa de que hayamos tenido que hacer la guerra á los franceses.

—También eso es verdad.

—Que no se acerque.

—Qué harías pues?

—No le quiero y le negaría la hospitalidad.

—Le despedirías?

—No le quiero: no es mi amigo, y le recibiría á balazos.

— 289 —

—Tengo que pedirte un favor. Hemos dejado esta mañana en las orillas del Moulouya á uno de nuestro camaradas que está enfermo; y como ese desgraciado no puede andar, te quedaría muy agradecido si mandaras en su busca á alguno de los tuyos con una caballería.

—Lo haré gustoso. Mañana partirá un negro con un mulo y dos ginetes, y dentro de dos días se os habrá reunido vuestro camarada.

En efecto; al día siguiente partieron el negro y dos ginetes en busca de Wolf, y á las dos estuvieron ya de vuelta. El jefe mandó entonces llamar á Escoffier y le dijo.

—Tu camarada no ha vuelto.

—Ha muerto?

—No; está enfermo.

—Dime la verdad; hále ocurrido alguna desgracia?

—Sí; ha muerto.

—Y de qué muerte?

—De su enfermedad; contestó Mohamet tartamudeando.

—No; por tu conmoción conozco que le ha sucedido una catástrofe. No temas en decirme la verdad.

— 292 —

dos en su kaimán para descansar de la fatiga del viaje, y alegrarse con un espectáculo que les distraía allí vista y oidos; porque era efectivamente en su kaiman donde el morabita de la tribu tenía la escuela de los niños que en aquella había. Hé aquí los detalles y descripción de esa escuela.

M.C.D.2022

En los días 12 y 13 se celebrarán otras dos magníficas corridas, lidiándose en la primera reses de la antigua ganadería de D. Manuel Bañuelos y Labredo, vecino de Colmenar Viejo, y en la segunda de la renombrada ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veraguas.

Estas dos corridas estará también la lidia á cargo de Mazzantini y *Guerrita*.

El 14, 15 y 16 se verificará el concurso internacional de bandas de música.

Durante la temporada de feria funcionará en el teatro del Liceo la compañía de zarzuela que dirige el reputado tenor Sr. Beltrami.

La Sociedad de conciertos de Madrid, dará dos brillantísimas sesiones musicales bajo la dirección del eminente compositor salmantino D. Tomás Bretón.

EN EL AYUNTAMIENTO

—

Extracto de la sesión ordinaria celebrada hoy bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Martínez de Azcoitia y con asistencia de los señores Calderón, Polo, Sánchez, Puertas, Gómez, Gallán, Gutierrez, Lanchares, Ortega Bernal, Morrondo y Herrán.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobó el remate del suministro de paja para pienso de las caballerías del servicio de policía, adjudicándose definitivamente al único postor Pedro Dominguez Carvajal.

A continuación se aprobó y acordó el pago de una relación de jornales de obreros, ocupados en la reparación del puente de Puentecillas.

Y no habiéndo ningún señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra se levantó la sesión.

***

A continuación con asistencia de dichos señores y los vocales asociados don Tadeo Ortiz, D. Manuel Calleja, don Francisco Estrada, D. Joaquin Vidal, D. Victor Cabello, D. Antonio de la Riva, D. Rafael Peña, D. Laureano Páramo, D. Federico Gavaldá, D. Manuel Santurde, D. Tiburcio Martínez, y don Juan Arroyo, se constituyó la junta, dándose lectura por el señor secretario á los artículos de la ley referentes á dicho acto.

El Sr. Alcalde, después de dar las gracias á los allí presentes por su asistencia, declaró constituída la Junta de asociados y levantó la sesión por no ser otro el objeto de la convocatoria.

OTRA DESGRACIA

Sin duda la fatalidad bate sus obscuras alas sobre Palencia.

Desde hace un corto período no pasa día sin que tengamos que lamentar algún acontecimiento de esos que llenan de consternación á las familias, produciendo penosa impresión en el vecindario.

Al obscurecer de la tarde de ayer corrió por esta ciudad la triste noticia de que un vecino de la misma había tomado la desesperada resolución de suicidarse arrojándose al río Carrión, confirmándose lo que un principio no creimos revestía la importancia que, desgraciadamente, tuvo.

Efectivamente, cuando nos dirigímos al lugar del suceso vimos en las inmediaciones de la pesquera denominada del Cuérnago, que el cadáver del desdichado suicida había sido ya extraído del agua, y que el celoso Juez de Instrucción, personado inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, dictaba las órdenes que el caso requería.

He aquí las versiones que oimos acerca del hecho.

Parece que el vecino de esta ciudad Santiago Santos, que este era el nombre del desgraciado, había sido admitido hace algún tiempo en la Casa provincial de Beneficencia, en vista del estado precario en que se encontraba.

En dicho Establecimiento no demostró el mejor proceder, toda vez que en repetidas ocasiones se le había amonestado por emplear malos tratamientos con algunos compañeros de Asilo, llegando al extremo de ser expulsado de la Casa, por reincidente.

Desde entonces el Santiago parece que manifestó su aciago pensamiento á varias personas, dirigiéndose ayer al río Carrión y sitio que dejamos indicado con objeto de realizarlo.

El punto desde donde se arrojó al agua, no estaba solitario cuando puso en práctica su idea, pues en él se encontraban lavando algunas muchachas, las cuales sintieron la caída de un cuerpo al agua, viendo después que Santiago, luchaba con la corriente haciendo esfuerzos desesperados.

Alarmadas por tan inesperado suceso, empezaron á gritar, corriendo inmediatamente alguna á dar parte del hecho.

Cuando llegó el Sr. Juez de Instrucción acompañado por el Inspector del Cuerpo de Vigilancia, el cadáver flotaba en el agua, haciéndose preciso ir á buscar una pértiga á las huertas inmediatas, con objeto de poderle extraer.

Verificada esta operación, el cadáver del desdichado suicida, fué conducido al Depósito del Cementerio, donde hoy se le hizo la autopsia.

Mucho lamentamos este nuevo y desgraciado suceso y pedimos á Dios misericordía para el que, en un momento de obcecación, llevó á cabo resolución tan desesperada.

El Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, guiado por los sentimientos caritativos que posee y que tantas simpatías y bendiciones le grangean, ha remitido al Sr. Alcalde de esta ciudad un donativo de 500 pesetas, con objeto de que se repartan entre los pobres durante la próxima feria.

Digno de todo elogio es el proeeder de nuestro bondadoso Prelado, que tiende á enjugar las lágrimas del menesteroso, precisamente en esos días en que Palencia celebra la festividad del Sagrado Patrono de la Diócesis.

Se ha declarado la enfermedad variolosa en parte del ganado lanar del término de Fuentes de Nava en esta provincia.

Se anuncia vacante la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Hérmedes de Cerrato, la cual ha de proveerse con arreglo al Reglamento orgánico del Poder judicial.

Quien haya perdido un alfiler de señora que ha sido encontrado en la vía pública puede personarse en la imprenta de este Diario.

Programa de las piezas que la banda de música municipal, ejecutará mañana en el paseo del Salón, de ocho á diez de la noche:

1.° *Ciudad Rodrigo*, Paso doble.
2.° *Pirotecnia*, Polka.
3.° Potpurri de *El Rey que rabió*.
4.° *Simulacro*, Danza.
5.° Marcha de la banda Mejicana ejecutada en el vestíbulo del Palacio Real de Madrid.

Han llegado ya á la finca de *Becerrilejos* los toros que en una de las tardes de la próxima feria han de lidiarse en esta capital.

Algunos aficionados que los han visto nos manifiestan que son de bonita lámina y muchas libras.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa del Juzgado de Cervera, contra Felipe Presa y otro, por los delitos de atentado y lesiones.

Está encargado de la defansa el Abogado D. Tirifilo Delgado, y de la representación el Procurador D. Matías Lanchares.

Según nos participa nuestro Corresponsal en Burgos, se ha hecho preciso administrar los Santos Sacramentos al general Sanz Pastor, residente en aquella capital, en vista de haberse agravado la enfermedad que padece.

Leemos en un periódico.

«Se está organizando una gran peregrinación obrera á Roma, que se ha de celebrar en el mes de Abril del próximo año.

Según noticias particulares, esta peregrinación promete ser un acontecimiento; tales son las facilidades que se disponen para este viaje. El señor marqués de Comillas, presidente de la Compañía Trasatlántica, ha ofrecido pasaje de ida y vuelta á Civita-Vecchia por 30 pesetas, siempre que se reunan 1.000 peregrinos.»

Habiendo regresado de San Sebastián el Ilmto. Sr. Obispo de esta Diócesis, Sr. Almaraz y Santos, será muy fácil que en breve convoque á las personas que han de constituir la Junta acordada por virtud de la reunión celebrada últimamente en el Palacio Episcopal, con objeto del proyecto presentado á las Cortes por el Diputado señor Serrano, referente á la creación de una Universidad Católica libre en Palencia.

Hecha por las Corporaciones, Sociedades y demás elementos que concurrieron al citado acto, la designación de personas que han de representarles, solo falta que se constituya la Junta, para que esta empiece sus trabajos relativos á que el proyecto en cuestión llegue á obtener el éxito favorable que todos deseamos.

Seccion festiva

FUGAS

¡Pero Dios mío, Dios mío
dónde vamos á parar
si en España contínúa
esa costumbre fatal
que está en moda y que consiste
en que huyan sin más ni más
con sus galanes las niñas
que enamoradas están!
¡Pero señor, si esto pasa
de castaño obscuro ya!
¡si nadie puede aprobarlo!
¡si es una barbaridad!
¡Si no pasa un día casi
en que la prensa de allá
no nos traiga la noticia
de que una niña locuaz
de dieciocho primaveras
y más linda que un rosal
se ha fugado con su novio
por esos trigos ¡San Juan!
como si esto fuera acaso
la cosa más natural!
Siempre que llega el estío
tenemos que lamentar
esas *fugas* cariñosas
y cuyas *fugas* ya van
haciéndose tan frecuentes
como las *fugas* de gás,
y lo que me pone en guardia
es que supongo no irán
por esos trigos tan solo
los pájaros á espantar
ó á hacer silbatos de caña
con candidez sin igual.
¡Vamos, señor, que estas *fugas*
ya son una atrocidad!
Y lo que me temo yo
es que cunda por acá
el mal ejemplo, y un día
sepamos en la ciudad
que ha marchado una de Amusco
con uno de Baltanás,
y otra de Abastas con otro
de Cordovilla la Real!
Nada, hijos, que es el calor;
y como siga tenaz
apretando, hemos de ver
que algún día llegará
en que la Guardia civil
sea poco para dar
alcance á tanta pareja
que va de aquí para allá.
!Y que vuelvo á repetirlo,
señor; esas *fugas* van
haciéndose tan frecuentes
como las *fugas* de gás!

Clotaldo

Seccion mercantil.

Palencia, 23.—Los precios que rigen en este mercado para el trigo, cebada y centeno, son como sigue:

Trigo á 38 rs. las 92 libras; cebada á 20 reales la fanega y centeno á 26.

—

Paredes de Nava, 21.—Se ha visto poco concurrido el mercado celebrado en este día, habiéndose cotizado los cereales y legumbres á los precios siguientes:

Trigo á 40 reales las 92 libras; cebada á 20 reales la fanega; centeno á 29; yeros á 32; alubias á 80; garbanzos superiores á 150 y patatas á 3'50 reales arroba.

La cosecha en este término es regular

Los precios con tendencia firme.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 22.—Al detall en el mercado de hoy la entrada de trigo fueron 500 fanegas, habiéndose pagado las 94 libras á 39 reales.

En partidas, de dicho grano, se hicieron efertas á 41 reales las 94 libras; pero no se hizo ninguna operación.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo despejado y de excesivo calor.—*El Corresponsal*

Seccion religiosa

Jueves.—San Bartolomé apostol.

Ultima hora

Viaje de Sagasta
Agitación por las reformas

MADRID 23 (10'40 m.)

Esta noche sale Sagasta con dirección á San Sebastian para poner á la firma de la Regente los decretos de Guerra y Gracia y Justicia.

En varias localidades reina gran excitación con motivo de lo acordado en el último Consejo relativo á dichas reformas, especialmente en aquellas localidades á quienes afecta la supresión de Juzgados.

Se adoptan precauciones para evitar que se altere el orden.

Dícese que en Coruña y Vitoria en el momento que llegaron telegramas dando cuenta de lo acordado con respecto á las Capitanías Generales, se produjo gran agitación, aunque nada se dice de que hayan ocurrido desórdenes graves.

—

El cólera

MADRID 23 (11'20 m.)

Parece que vuelve á recrudecerse el cólera en algunas poblaciones del extranjero, donde se extreman las precauciones para evitar tome caracteres alarmantes

En vista de esto, y con objeto haga su aparición en nuestra península, donde hasta ahora no se tienen noticias de caso alguno sospechoso, se han declarado sucias las procedencias de Amberes y Amsterdam.

—

El conflicto italo-Francés
En la Argentina

MADRID 23 (1 t.)

Despuès de mediar explicaciones entre los respectivos Gobiernos, se ha resuelto satisfactoriamente el conflicto de Italia y Francia.

Los patriotas italianos han cedido de su actitud hostil, y Roma y Génova que fueron las ciudades que elevaron protestas, han vuelto á su calma habitual.

La insurreción en la República Argentina se propaga cada día con más fuerza.

Los rebeldes aumentan y el Gobierno teme estalle la revolución en toda la república con caracteres alarmantes ocasionando la caida de aquél.

Parece que se han librado algunas batallas en las que el triunfo ha quedado por las tropas insurrectas.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO Lanzadera Vibrante no tiene rival PARA LAS FAMILIAS.

LAS MAQUINAS SINGER para coser HAN OBTENIDO en todas las exposiciones los primeros PREMIOS.

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER

LAS MAQUINAS SINGER para coser son indiscutiblemente las que han alcanzado mayor POPULAR DAD.

NUESTRO MODELO Lanzadera Oscilante no tiene rival PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA

34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

Colegio del «Niño Jesús»

para educación de Señoritas, dirigido por Religiosas francesas

Se halla establecido en Burgos, paseo de los Cubos, desde hace dos años. La educación es esmerada y los resultados sumamente satisfactorios; de lo cual pueden informar las distinguidas familias que confían la educación de sus hijas á dichas Señoras Religiosas. Se admiten educandas internas, externas y mediopensionistas.

COCHERO

Hace falta uno en el Hotel Samaria.

SE ARRIENDA

en la calle del Arbol del Paraiso, núm. 12 un local capaz para un taller y en que durante muchos años le ha habido de herrería.

Juntamente con este local se arrienda una habitación.

En el piso principal de la misma casa habita la dueña.

Aceite Igneo Mallol

FUEGO MALLOL

PARA VETERINARIA

PARA VETERINARIA

PREPARADO

POR MALLOL MEZQUITA

FARMACÉUTICO.

Este precioso tópico es el más enérgico vesicante y resolutivo más poderoso: con él se curan radicalmente y en pocos dias las **cojeras, vejigas, esparavanes, alifafes, agriones, sobrehuesos, bronquitis, anginas, etc.,** sin destruir la piel ni bulbo piloso del animal.

De venta al precio de 3 pesetas frasco en las principales Farmacias y Droguerías de España.

Depósito en Palencia Farmacia del Dr. Nieto del Barco.

Indicador Oficial

DE LOS

Caminos de Hierro de España, Portugal y Mediodia de Francia

Véndese al precio de 50 céntimos de peseta en la IMPRENTA Y LIBRERÍA de ALONSO É HIJOS, calle de Don Sancho, núm. 13.

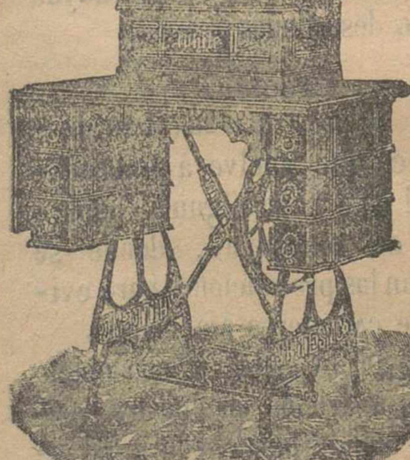

LAS MEJORES MAQUINAS DEL MUNDO PARA COSER

son las inglesas y alemanas

DE

J. WHITE Y WERTHEIM

COMPLETAMENTE SILENCIOSAS

para toda clase de industrias y particulares

Venta á plazos y al contado

Estas máquinas se garantizan por **cinco años**, siendo por nuestra cuenta la instrucción y toda clase de reparos que su buen uso las ocasionen.

En este depósito hay disponibles piezas sueltas para reponer, asi como agujas, hilos de las mejores fábricas y cuantos accesorios se precisan.

A todas las personas que adquieran máquinas en esta casa recibirán el REGALO **de seis patrones** para trajes de niños, de diferentes tamaños; **tres para caballeros y dos para señoras**, cuyo obsequio se entrega al llevar la máquina.

Todas las máquinas se limpian y componen en la misma casa.

DEPOSITO EN PALENCIA: MAYOR PRAL., 27

Jorge Martín é Hijos

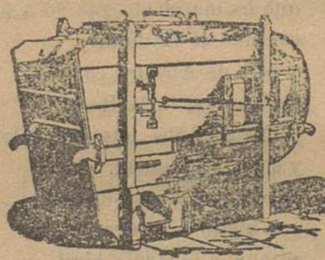

AVENTADORA

CONSTRUCTORES

DE MAQUINAS AGRICOLAS

ALAEJOS.

Esta excelente máquina, que ha llamado la atención de los jurados en cuantos certámenes agrícolas ha sido presentada, la ofrecemos á nuestra numerosa clientela seguros de que quedará altamente satisfecha de sus buenos resultados y de las ventajas que reporta al labrador, pues por medio de ella no deja sus frutos á merced de temporal, pues puede hacer la limpia cuando mejor le convenga, con lo que se evita grandes perjuicios. Su confección es tan perfecta, que además de limpiar, acriba y abasta los granos para la siembra.

Este aparato limpia al día 130 fanegas de trigo ó 230 de cebada, necesitando solo tres hombres para su manejo. El número de 1745 máquinas vendidas en el transcurso de doce años, prueba la bondad de las mismas y que con tanto exito han sido experimentadas por infinidad de labradores en las provincias de Valladolid, Zamora, Avila, Salamanca, Segovia, Palencia y otras, dotando en su construcción y fácil manejo más perfección que en las extranjeras.

Se hallan de venta en la misma casa prensas trituradoras para uva, norias para riegos, arados de vertedera, cuanto concierne al ramo de molinería, los renombrados clavos y bujes de Alaejos, etc., etc.

Para los pedidos dirigirse directamente á la casa ó á su representante en Palencia, D. Francisco Gallego, calle Mayor, ferretería.

EL BUEN DOCTOR
EL CELEBRE DOCTOR
EL GRAN DOCTOR

Así le nombran al **DOCTOR AGUILAR** todas las madres que han tenido al buen acierto de medicar á sus hijos con

LA PANACEA ROSADA

del Dr. Aguilar

Medicamento que es, sin ninguna duda, el REMEDIO INFANTIL más **poderoso, seguro é infalible** que se conoce. Para **facilitar la dentición** corrigiendo los desarreglos de vientre durante dicho período. Para **matar las lombrices** (causa de graves trastornos de organismo) y hacer espeler la BABA que quema los intestinos. Para purgar con suavidad y curar las **indigestiones é irritaciones**. Para evitar y curar los **ataques convulsivos, accidentes nerviosos, congestiones** y **derrames á la cabeza** y al mismo tiempo **purificar** y **depurar** el cuerpo de la bilis y humores grasos, infectos y corrompidos que impiden su buen funcionalismo. Para **prevenir**, y **combatir** con feliz éxito las erupciones, **rosa—escarlatina—sarampión**, etc., y las enfermedades **gástricas, tifódicas y pútridas**, porque es tal su virtud desinfectante que, tomándola á tiempo, destruye de un modo rápido y seguro los gérmenes de las enfermedades, y por fin en cualquier caso grave, **aunque se haya perdido toda esperanza de curación**, y tanto es así, que solo algunas tomas de nuestra PANACEA ROSADA han bastado muchísimas pero muchísimas veces, para hacer desaparecer, como por encanto, síntomas de graves enfermedades, devolviendo la salud al enfermito y la tranquilidad y alegría á los atribulados padres

Las madres que la conocen aseguran todas que es la MEDICINA PRODIGIOSA para los niños, y que ninguna debe estar sin ella, no solo para curarles, sino que, cuando están buenos les hacen tomar cada ocho días una ó dos tomas según la edad, y á tal precaución debeu que se conserve la salud de sus tiernos hijos.

Nosotros honradamente prometemos y certificamos que, por más que parezca mucho lo que ofrecemos, es aún mas lo que nuestro preparado cumple; pues todos cuantos han medicado á sus hijos, con LA PANACEA ROSADA **del** DR. AGUILAR reconocen y afirman con nosotros que no hay medicina que sea tan **inocente, inofensiva y benigna**, tan **suave, agradable** y **fácil de tomar** ni de más **prontos** y **felices** resultados para **prevenir, corregir** y **curar** las enfermedades de la niñez. Lease detenidamente el Folleto que acompaña á cada caja.

PRECIO DE LA CAJA CON FOLLETO EXPLICATIVO: 2 PESETAS

De venta en Palencia: Farmacia del Dr. Fuentes.—Al por mayor.—Dr. Andreu, Barcelona

QUESO VILLARRAMIRO

FABRICACIÓN ESPECIAL.

—

Su esmero en la elaboración es el mejor que hasta el día se conoce.

Para pedidos tanto de comercio como de particulares

Ultramarinos de Domingo Martinez
Cestilla 13.

LANA PARA COLCHONES

—

Se vende preparada, á plazos convencionales y al contado, desde 70, 90 y 100 reales arroba en adelante.

No se admiten colchoneras para las compras, á fin de poder hacer mayores ventajas al consumidor.

Los encargos se reciben, Corredera, 49, Fabrica de mantas.

A LOS PARTICULARES

Se elaboran chocolates á domicilio que resultan muy superiores por su esmerada elaboración.

216 Mayor pral, 218.
EL PALENTINO

AMA DE CRIA

Una soltera, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse en casa de Saturnino Lora, en Grijota.

MOLINERO SEGUNDO

Ofrece á los fabricantes de harinas sus servicios.

Dirigirse á Fernando Zamora, Burgos 19, posada.

DEPENDIENTE

Se necesita uno, que sepa bien su obligación, en la peluquería de Fontana é Hijo, Mayor pral., núm. 68.

TRASPASO

Por no poderla atender su dueño, se hace de la tienda de tejidos del reino y extrangeros, establecida en la calle de D. Sancho, núm 4.

ARREOS

Para camino, se venden unos nuevos y se darán arreglados.

Informarán en esta Administración.

BODEGA "CALDERON,,

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA

de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

CHORIZOS DE CANDELARIO

gordos frescos y largos

A 11 REALES DOCENA

VINO SUPERIOR DE RIOJA

A 22 REALES CÁNTARO

Ultramarinos de Felipe Orduna

Mayor principal, 202.

M.C.D.2022